



USHUAIA, 16 de septiembre de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-81615-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de bidones de agua, destinados a las dependencias que conforman la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N°128/2026 – RAF 560.

Que a orden 4 obra el Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola autoriza a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 13 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°295/2026 y en orden 14 obra Nota de Pedido N° 128/2026 Autorizada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 124/2026 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 124/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de bidones de agua, destinados a las dependencias que conforman la Secretaria de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N°128/2026 – RAF 560, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

///...2.-

G.T.F.
M.O.



...///2.-

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0160/26.-

G.T.F.
M.O.